

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 43283**Nombre:** Ciudadanía y políticas de comunicación**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2253 - M.U. en Contenidos y Formatos Audiovisuales	Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació	1	Primer cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
2253 - M.U. en Contenidos y Formatos Audiovisuales	Ciudadanía y políticas de comunicación	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

VIDAL BELTRAN JOSE MARIA

**RESUMEN**

La asignatura "Ciudadanía y políticas de comunicación" se incluye en este Máster para, desde una reflexión teórica y práctica, introducir y formar los alumnos en el marco jurídico y la realidad práctica sobre la cual tendrán que interactuar en el ámbito de la creación y difusión de contenidos comunicativos.

Para ello se profundiza en los conceptos clave sobre: Las libertades y derechos de expresión e información que inciden en la comunicación de masas; la regulación del proceso y los formatos comunicativos, los contenidos y los medios, enfocado a su posible actividad profesional en estos medios y con especial atención al régimen constitucional y normativo vigente en España y la Unión Europea; las políticas comunicativas en relación con el sistema comunicativo actual y el espacio público democrático; la incidencia del sistema mediático en la ciudadanía; la regulación de los distintos niveles del sistema audiovisual y de los modelos estructurales del sistema mediático; la regulación de la programación televisiva y el análisis de la calidad del audiovisual; la regulación de las ayudas a la producción audiovisual; y, los derechos relacionados con la propiedad intelectual.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



## RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios. No se precisan conocimientos previos para poder obtener las máximas competencias y habilidades de este módulo.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 2149 -

Analizar e interpretar los nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital.

Dotar de las herramientas necesarias para la integración laboral en el ámbito de los contenidos y formatos audiovisuales.

Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.

Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. La ciudadanía y la comunicación pública.

La construcción del espacio público democrático y las políticas de comunicación.

Redes de comunicación.

Comunicación mediática.

Los modelos estructurales del sistema mediático.



## 2. La regulación de la comunicación y las redes: Derecho audiovisual y digital.

### LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN.

Derechos fundamentales, libertades públicas y actividad comunicativa.

Los derechos y libertades de expresión e información. El marco constitucional y regulatorio.

La libertad de expresión.

La libertad de información.

El elemento común de las libertades de expresión e información: el interés público

Las garantías constitucionales y la suspensión de las libertades de expresión e información.

### LOS LÍMITES Y LA PROTECCIÓN DE OTROS DERECHOS EN LA ACTIVIDAD COMUNICATIVA.

La dignidad de las personas como límite constitucional.

Los derechos de la personalidad en el ámbito de la comunicación.

Las intromisiones ilegítimas y la protección de los derechos de la personalidad.

La preeminencia entre las libertades de expresión e información y los derechos de la personalidad.

La protección constitucional de derechos colectivos en el ámbito de la comunicación.

### LA REGULACIÓN Y AUTORREGULACIÓN EN LA ACTIVIDAD COMUNICATIVA.

El marco jurídico general y la regulación específica de los diferentes medios.

Los principales ámbitos regulatorios en la actividad comunicativa.

La autorregulación en el ámbito comunicativo.

Códigos deontológicos, convenios, estatutos de redacción y otros instrumentos de autorregulación.

Las reclamaciones y acciones frente a los contenidos de la actividad comunicativa.

El ejercicio profesional de la actividad comunicativa.

## 3. La industria del audiovisual: la regulación de los procesos de producción. Políticas de comunicación y propiedad intelectual.

Propiedad intelectual y propiedad industrial.

Legislación propiedad intelectual.

Sujetos de la propiedad intelectual.

- Derechos de autor (sujeto, objeto y contenido)
- Derechos de autor en obras audiovisuales
- Otros derechos de propiedad intelectual.
- Otros derechos en obras audiovisuales.

Cadena de cesión de los derechos de propiedad intelectual.

Mecanismos de protección de la propiedad intelectual.

- Acciones y procedimientos



- Registro general de la propiedad intelectual.
- Símbolos o indicaciones de la reserva de derechos.
- Entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

**4. Sistema televisivo y sistema mediático.**

El discurso mediático: libertad de expresión y pluralismo.

La programación televisiva: los géneros.

La calidad de la programación.

Las empresas de comunicación y la ciudadanía.

**5. Comunicación y telecomunicación: los nuevos espacios de interacción discursiva.**

La convergencia en la conformación del proceso y espacio comunicativo.

La regulación de los niveles del sistema del audiovisual: economía, tecnología y cultura.

**6. Ayudas y programas de apoyo al audiovisual.**

La regulación de las ayudas a la producción, formación, distribución y promoción del audiovisual.

Las instituciones y regulación de las ayudas a la producción audiovisual europeas, estatales y autonómicas.

Ejercicio práctico en materia de ayudas a la producción.

**Resultados de aprendizaje:**

Con los contenidos de este módulo se persigue que el alumnado desarrolle los conceptos de ciudadanía y políticas comunicativas, en su proyección y como base del espacio público democrático, como paso previo al desarrollo de las capacidades para la creación de contenidos y formatos audiovisuales, en el nuevo escenario digital.

Se trata de propiciar estos conocimientos para desenvolverse en este nuevo escenario en el que la globalización y las tecnologías digitales aplicadas a la comunicación y a la información lo han transformando por completo y lo siguen transformando, día a día, propiciando, a su vez, un nuevo marco regulador, tanto de los derechos y libertades comunicativas como de un conjunto de aspectos ligados a la producción y contenidos audiovisuales, por lo que también habrán adquirido conocimientos sobre la regulación de los medios, el régimen de ayudas a la producción, o los derechos y obligaciones relacionadas con la propiedad intelectual o con la IA.

Así, desde un amplio prisma, con el estudio de las diferentes políticas y regulaciones comunicativas tanto públicas como privadas, encaminadas a la promoción de los nuevos modos y flujos de elaboración de contenidos y comunicación pública de la actual sociedad de la



información y la comunicación global, se consigue que los alumnos hayan adquirido conocimientos suficientes respecto a los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en flujo comunicativo de la sociedad de la información, así como de la regulación y estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes, conocimientos necesarios y obligados para trabajar en este campo.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Laboratorio	50,00
<b>Total horas</b>	<b>50,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	15,00
Estudio y trabajo autónomo	30,00
Preparación de clases	10,00
Preparación de actividades de evaluación	10,00
Resolución de casos prácticos	10,00
<b>Total horas</b>	<b>75,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Actividades presenciales

La docencia presencial se desarrollará en sesiones de cuatro horas de duración que combinarán las siguientes metodologías:

- **Clases teóricas: lección magistral participativa.** Los contenidos teóricos de la asignatura serán impartidos en el aula por profesorado interno mediante las metodologías de sesión expositiva, análisis de textos normativos y casos prácticos.
- **Debate o discusión dirigida.** El alumnado expondrá en el aula los resultados de los análisis de los casos prácticos planteados a través de debates guiados por el profesorado interno.
- **Conferencias de expertos.** Dos de las sesiones serán impartidas por profesorado universitario de otras instituciones académicas.



De manera habitual, las sesiones se dividirán en dos partes: la primera consistirá en la exposición transversal de los contenidos por parte del profesorado; la segunda se dedicará al análisis de un caso o a la preparación tutorizada de los casos prácticos.

La participación en los análisis de casos se plasmará antes de finalizar la sesión en debates dirigidos sobre sus resultados y/o en la discusión de materiales. Ambos aspectos serán desarrollados en grupos de dos o tres personas que con posterioridad a la finalización de determinadas sesiones deberán subir una ficha al aula virtual a modo de memoria de la actividad realizada.

La participación en los casos prácticos se plasmará antes de finalizar la sesión en la puesta en común de los avances por parte del alumnado y en la aportación de retroalimentación por parte del profesorado.

### Actividades no presenciales

El alumnado desarrollará las siguientes actividades no presenciales:

- **Preparación de clases teoría.** Lectura de materiales suministrados por el profesorado con antelación a su exposición en el aula.
- **Estudio y preparación de pruebas y trabajos por el alumnado.** Preparación y ejercicio práctico del registro de una obra audiovisual en el Registro de Propiedad. Solicitud por grupos de distintos tipos de ayudas para la producción audiovisual a instituciones europeas, estatales y autonómicas.

---

Esta asignatura tiene en cuenta especialmente los siguientes **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

- **ODS 4, Educación de calidad.** Meta 7, que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- **ODS 5, Igualdad de género.** Meta 1, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

## EVALUACIÓN

El sistema general de calificaciones seguirá el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster, aprobado por el Consell de Govern el 30 de mayo de 2017 (ACGUV 108/2017).



### Evaluación en la primera convocatoria

La evaluación en primera convocatoria se desarrollará del siguiente modo:

- **Trabajo individual (70%).** Elaboración de casos prácticos, con todo el material que considere oportuno, sobre los contenidos y el desarrollo de los conceptos que se han trabajado en la asignatura. Es recuperable en segunda convocatoria.
- **Evaluación continua (20%).** Entrega de una síntesis-resumen de 1.000 palabras de los contenidos desarrollados por el profesorado en sus sesiones. No es recuperable en segunda convocatoria.
- **Asistencia y participación (10%).** Participación del alumnado en los análisis de casos planteados por el profesorado, que se constatará mediante las fichas entregadas a modo de memoria al final de las sesiones. No es recuperable en segunda convocatoria.

### Evaluación en la segunda convocatoria

La evaluación en segunda convocatoria mantendrá, si fuera el caso, las calificaciones obtenidas en los bloques aprobados en la primera.

La evaluación de los bloques suspendidos o no presentados se realizará del siguiente modo:

- **Trabajo individual (70%).** Elaboración de casos prácticos, con todo el material que considere oportuno, sobre los contenidos y el desarrollo de los conceptos que se han trabajado en la asignatura. Es recuperable en segunda convocatoria.
- **Evaluación continua (0%).** No es recuperable.
- **Asistencia y participación (0%).** No es recuperable.

### Otras observaciones

- En todas las pruebas, ejercicios o trabajos escritos se exigirá corrección ortográfica y gramatical. Cada falta comportará una reducción de la calificación obtenida, que puede llegar hasta el suspenso.
- En el caso de comprobarse plagio en un trabajo de evaluación, este se podrá puntuar con la calificación numérica de cero, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda incoar y, si procede, de la sanción que sea procedente de acuerdo con la legislación vigente.
- La honestidad intelectual es vital en las comunidades académicas, y para la justa evaluación del trabajo del estudiantado. Todos los trabajos presentados en este curso han de ser de autoría original. No se admitirán trabajos en los que se haga uso de colaboración fraudulenta o



la composición con la ayuda de inteligencia artificial (ChatGPT u otros), excepto si su utilización forma parte de los contenidos de la asignatura o está autorizada por el profesorado que la imparte.

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias básicas

- FRANCÉS, M. (coord) (2011). *Contenidos y formatos de calidad en la nueva televisión*. Madrid: IORTV.
- LINDE, E., MEDINA, S. Y VIDAL, J.M. (2013). *Derecho audiovisual*. Madrid: Colex.
- VIDAL, J.M. (2021). "Perspectiva jurídica sobre el derecho de acceso y la participación ciudadana en las decisiones sobre contenidos y programación de los medios de comunicación públicos", en J. Marzal, C. López-Olano y M. Soler (eds.), *Participación ciudadana y medios de comunicación públicos*. Ed. Tirant Humanidades: Valencia (págs. 313-363)
- VIDAL, J.M. (2019). *Libertades informativas y medios de comunicación*. Ed. Tirant lo Blanch: Valencia.
- VIDAL, J.M. (2024). *La regulación de la comunicación en la era digital. Contenidos, retos y objetivos de la nueva regulación española y europea del audiovisual*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2024.

### Referencias complementarias

- BOIX, A. Y VIDAL J. M. (Coord) (2014) *La nueva regulación del audiovisual: medios, derechos y libertades*. Thomson Reuters Aranzadi: Pamplona.
- CAMPALANS, C., RENÓ, D., & GOSCIOLA, V (2014). *Narrativas transmedia: entre teorías y prácticas*. UOC.
- CANO-ORÓN, L., & GAMIR-RÍOS, J. (2024). ¿Informativo matinal para ahorrar tiempo: Un noticiero alternativo con fondo propio?. *Revista de Comunicación*, 23(2).
- FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel (2016): "Independent Audiovisual Regulators in Spain: A Unique case in Europe", en *International Journal of Communication*, vol. 10, pp. 359-376. ISSN: 1932-8036.
- GAVALDÀ, J. (2011) "Contenidos de cantidad", en M. Francés [coord]. *Contenidos y formatos de calidad en la nueva televisión*. Madrid: IORTV.
- GUICHOT, Emilio (coord.) (2022). *Derecho de la Comunicación*. 6ª ed. Iustel. Madrid.
- HUERTAS, A. (2021). "Teorías y modos de pensar las audiencias". En N. Quintas-Frouge y A. González Neira (eds.) *Los estudios de la audiencia: de la tradición a la innovación*. Gedisa: Barcelona, pp. 21-40.
- JENKINS, H., FORD, S., & GREEN, J. (2015). *Cultura transmedia: la creación de contenido y valor en una cultura de red*. Gedisa.
- MARTÍNEZ OTERO, J. M. (2019). "Un nuevo marco regulador para el sector audiovisual en



Europa: la Directiva 2018/1808 en el contexto de la convergencia mediática y el Mercado Único Digital", *Revista Derecho Comunitario Europeo*, 63, (<https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.63.05>), págs. 537-571.

### Referencias de páginas web de diferentes instituciones españolas i europeas, diarios oficiales y jurisprudencia

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <https://www.cnmc.es/>
- European Audiovisual Observatory: <https://www.obs.coe.int/en/web/observatoire>
- UNESCO: <https://www.unesco.org/es>
- European Commission (Europa creativa. Audiovisual): <https://culture.ec.europa.eu/cultural-and-creative-sectors/audiovisual>
- European Commission : [https://commission.europa.eu/index\\_es](https://commission.europa.eu/index_es)
- European Platform of Regulatory Authorities: <https://www.epra.com/>
- Audiovisual and Media Policies. Info Centre: [http://ec.europa.eu/avpolicy/info\\_centre/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/avpolicy/info_centre/index_en.htm)
- Programa Media: [http://ec.europa.eu/culture/media/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/media/index_en.htm)
- UTECA: <http://www.uteca.com/uteca>
- Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>
- Jurisprudencia Tribunales españoles: <http://www.poderjudicial.es>
- Jurisprudencia Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Jurisprudencia europea: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>
- Diario Oficial UE: <https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es>